



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK

A FAVOR: ANAMARIA SEIDLITZ WINTERSTEIGER

CUANTIA: S/ 300.000,00

FI: COPIAS

KJ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) DE ABRIL de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón comparecen: (1) Patricia Seidlitz Fischbeck, divorciada; Anamaria Seidlitz Wintersteiger, casada por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese

extender una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Patricia Seidlitz Fischbeck, en calidad de cedente; y, por otra parte, la señora Anamaria Seidlitz Wintersteiger, en calidad de cesionaria; y, convienen libre y voluntariamente en la cesión de participaciones de la sociedad Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada, que consta en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

A) La señora Patricia Seidlitz Fischbeck como socia de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada es titular de seiscientos participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la expresada compañía. B) La Junta General Universal de Socios de Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada reunida en la ciudad de Quito el día quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimidad a su socia Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda en favor de Anamaria Seidlitz Wintersteiger trescientas participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la compañía antes nombrada. **TERCERA.-**

CESION: Con estos antecedentes, la señora Patricia Seidlitz Fischbeck, cede y traspasa en favor de Anamaria Seidlitz Wintersteiger, trescientas participaciones, de un mil sucres cada una, del capital de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada. **CUARTA.- PAGO:** La señora Anamaria Seidlitz Wintersteiger, paga a la cedente el valor nominal de las participaciones que se le ceden, por el presente acto. **QUINTA.-**

ACEPTACION: La cesionaria acepta el traspaso de participaciones hecha en su favor, en el presente acto.- **SENTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESION:**

La presente cesión y traspaso de participaciones se hace sin ninguna condición o reserva. **SEPTIMA - TRAMITE:** Los administradores de la

compañía se encargarán de cumplir con los requisitos internos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de participaciones. Hasta aquí la

minuta, y en lo demás se servirá, usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la plena validez de esta escritura. Firmado doctor Humberto de la Torre, matrícula número doscientos y treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura. Los comparecientes estos se afirman y ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

* Patricia Seidlitz

(1) PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK

CC.# 170273530-7

* Ana Seidlitz

(2) ANAMARÍA SEIDLITZ

CC.# 170420494-8

Humberto de la Torre

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de febrero de 1.998, encontrándose presentes los socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acuerdan la celebración de una Junta General Universal de socios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y en el estatuto social de la compañía para resolver sobre la autorización solicitada por los socios Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo y Patricia Seidlitz Fischbeck, para ceder sus participaciones en el capital de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el Sr. Galo Alejandro Seidlitz cede el 25% al Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, la Sra Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo ceden el total de sus participaciones al Ing. Mario Seidlitz Fischbeck y la Sra Patricia Seidlitz Fischbeck cede en partes iguales a las Señoras Susana Seidlitz y Anamaria Seidlitz.

Verificada la presencia de los socios Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, representado por su apoderado el Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, según poder especial que se adjunta, Sra Alicia Espinosa de Bucheli, Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, Sra Cecilia Cruz de Moncayo, titulares del ciento por ciento del capital pagado. Se instala la Junta General Universal de socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acordada por todos los socios a las ocho horas treinta minutos (8H30), bajo la presidencia del Gerente General Sr. Bernhard Kurth y actuando como secretario la señora Mónica Oleas, a quienes la Junta designa y posesiona para el ejercicio de dichos cargos.

La junta General Universal así instalada resuelve autorizar la cesión de participaciones objeto de la Junta así:

- 1.- Al Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 1.250 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 2.- A la Sra. Alicia Espinosa de Bucheli para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000), cada una.
- 3.- A la Sra. Cecilia Cruz de Moncayo para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 4.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Susana Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 5.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Anamaria Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.

Por satisfecho el motivo de la Junta, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, se aprueba por

unanimidad y es suscrita por todos los socios, luego de lo cual se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos (9H:30).

[Signature]
Sr. Bernhard Kurth
Gerente General
Presidente de la Junta

[Signature]
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger

[Signature]
Alicia Espinosa de Buchell

[Signature]
Cecilia Cruz de Mónico

[Signature]
Patricia Seidlitz Fischbeck

[Signature]
Por. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck,
su apoderado, Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger

[Signature]
Señora Mónica Oleas
Secretaria de la Junta

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los

lugar y fecha de su celebración.



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

ZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA", celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaria Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo; he tomado nota de la Cesión de Participaciones celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, en la cual la señora Patricia Seidlitz Fischbeck cede trescientas participaciones a la señora Anamaria Seidlitz Wintersteiger.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Simón A. Alcívar Paladines".

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 949, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, tomo 118, a Fs. 1727, correspondiente a la constitución de la Compañía " OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





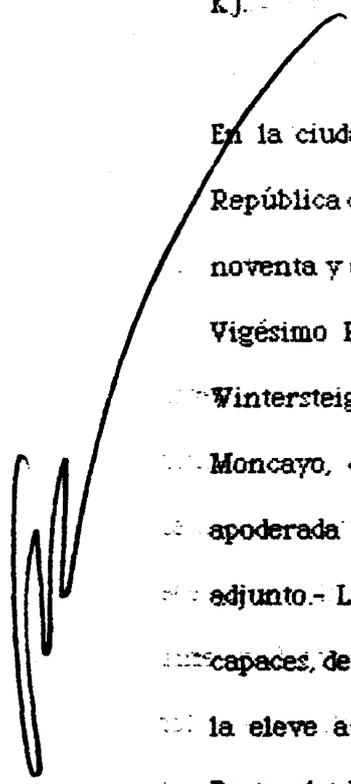
DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



... en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
 República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de ABRIL de mil novecientos
 noventa y ocho, ante mí, Doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, Notario Público
 Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: (1) Galo Alejandro Seidlitz
 Wintersteiger, casado; (2) Alicia Espinosa de Bucheli, casada; (3) Cecilia Cruz de
 Moncayo, casada; (4) Patricia Seidlitz Fischbeck, soltera, en su calidad de
 apoderada del señor Ingeniero Mario Seidlitz Fischbeck, según documento
 adjunto.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
 capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que
 la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una en la que
 conste la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
 señores Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinosa de Bucheli y

OTORGADO POR: GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y OTROS
 A FAVOR: ING. MARIO SEIDLITZ
 CUANTIA: S/. 4'150.000,00
 DI: COPIAS
 KJ.

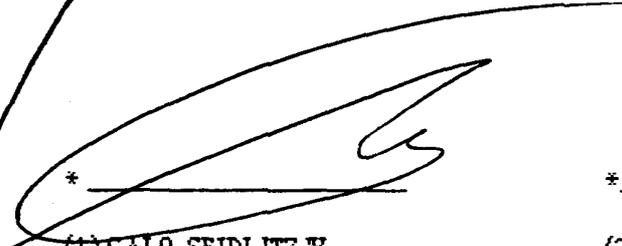
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
 República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de ABRIL de mil novecientos
 noventa y ocho, ante mí, Doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, Notario Público
 Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: (1) Galo Alejandro Seidlitz
 Wintersteiger, casado; (2) Alicia Espinosa de Bucheli, casada; (3) Cecilia Cruz de
 Moncayo, casada; (4) Patricia Seidlitz Fischbeck, soltera, en su calidad de
 apoderada del señor Ingeniero Mario Seidlitz Fischbeck, según documento
 adjunto.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
 capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que
 la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una en la que
 conste la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
 señores Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinosa de Bucheli y



Cecilia Cruz de Moncayo, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor Ingeniero Mario Seidlitz Fischbeck, representado por su apoderada señora Patricia Seidlitz Fischbeck, en calidad de cesionario; y, convienen libre y voluntariamente en la cesión de participaciones de la Sociedad Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada, que consta en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Los señores Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinoza de Bucheli y Cecilia Cruz de Moncayo como socios de la Compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada son titulares en su orden de dos mil novecientos cincuenta, seiscientos y seiscientas participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la expresada compañía. B) La Junta General Universal de Socios de Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada reunida en la ciudad de Quito el día quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimidad a sus socios Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinoza de Bucheli y Cecilia Cruz de Moncayo, para que cedan en favor del socio Mario Seidlitz Fischbeck, en su orden mil doscientos cincuenta, seiscientos y seiscientas participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la compañía antes nombrada. TERCERA.- CESION: Con estos antecedentes, los cedentes, ceden y traspasan en favor del Ingeniero Mario Seidlitz Fischbeck: a) el señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger mil doscientos cincuenta participaciones; b) La señora Alicia Espinosa de Bucheli seiscientas participaciones; y c) La señora Cecilia Cruz de Moncayo seiscientas participaciones; la totalidad de dichas participaciones, son de un mil sucres cada una, del capital de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada. CUARTA.- PAGO: El Ingeniero Mario Seidlitz Fischbeck, paga a los cedentes el valor nominal de las participaciones que se le ceden, por el presente acto. QUINTA.- ACEPTACION: La cesionaria acepta el traspaso de participaciones hecha en su favor, en el presente acto. SEXTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESION: La presente cesión y traspaso de participaciones se hace sin ninguna

condición o reserva. SEPTIMA.- TRAMITE: Los administradores de la compañía se encargarán de cumplir con los requisitos internos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de participaciones. Hasta aquí la minuta, y en lo demás se servirá, usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la plena validez de esta escritura. Firmado doctor Humberto de la Torre, matrícula número trescientos veinte y cinco del colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura. Los comparecientes estos se afirman y ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

* 
 (1) GALO SEIDLITZ W.

C.C.* 170374197-3.

* Alicia de Buchel.

(2) ALICIA ESPINOSA DE BUCHELI

C.C.* 170260468-5

* 
 (3) CECILIA CRUZ DE MONCAYO

C.C.* 170210707-7

* Patricia Seidlitz

(4) PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK

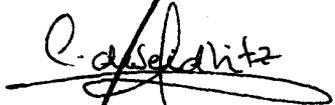
C.C.* 170273530-7



Quito, 26 de Febrero de 1.998

AUTORIZACION

Yo, Carmen Raquel Bossano Gómez , autorizo expresamente a mi esposo señor Galo Alejandro Seidlitz Witersteiger para que ceda 1.250 participaciones de un mil suces cada una del Capital de Otto Seidlitz Representaciones Cia. Ltda., de la que es socio, al señor Ing. Mario Seidlitz Fischbeck

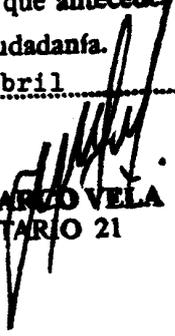

Carmen Raquel Bossano Gómez

DOY FE: De que las firmas y rúbricas puestas por:
la señora Carmen Raquel Bossano.....
Gómez

Al pie del documento que antecede son similares
a las de su cédula de ciudadanía.

Quito, a23..... deabril..... de 199 ...8...

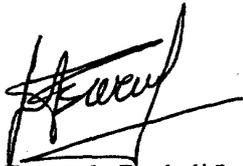



DR. MARCO VELA
NOTARIO 21

Quito, 26 de Febrero de 1.998

AUTORIZACION

Yo, Juan Fernando Bucheli Luna, autorizo expresamente a mi esposa señora Bertha Alicia Espinosa Jarrin para que ceda 600 participaciones de un mil suces cada una del Capital de Otto Seidlitz Representaciones Cia. Ltda., de la que es socia, al señor Ing. Mario Seidlitz Fischbeck



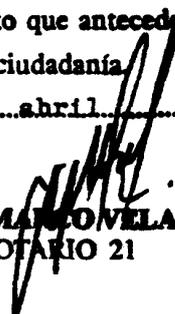
Juan Fernando Bucheli Luna

DOY FE: De que las firmas y rúbricas puestas por:
el señor Juan Fernando Bucheli -

.....
Luna.....

Al pie del documento que antecede, son similares
a las de su cédula de ciudadanía.

Quito, a 23..... deabril..... de 1998.

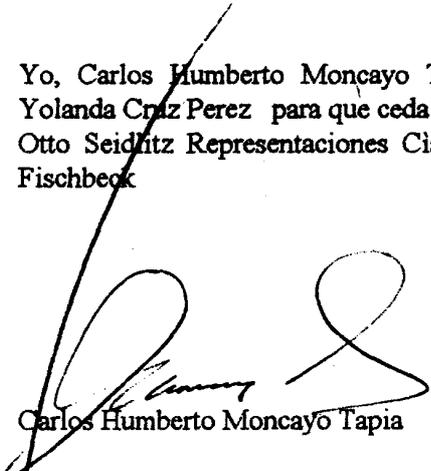


DR. MARCO VELA
NOTARIO 21

Quito, 26 de Febrero de 1.998

AUTORIZACION

Yo, Carlos Humberto Moncayo Tapia, autorizo expresamente a mi esposa señora Cecilia Yolanda Cruz Perez para que ceda 600 participaciones de un mil sucres cada una del Capital de Otto Seidlitz Representaciones Cia. Ltda., de la que es socia, al señor Ing. Mario Seidlitz Fischbeck


Carlos Humberto Moncayo Tapia

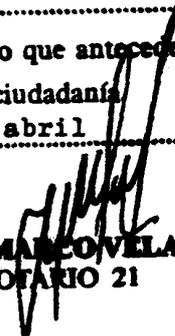
DOY FE: De que las firmas y rúbricas puestas por:
el señor Carlos Humberto Moncayo

Tapia - - - - -
- - - - -
- - - - -

Al pie del documento que antecede, son similares
a las de su cédula de ciudadanía

Quito, a 23 de abril de 1998

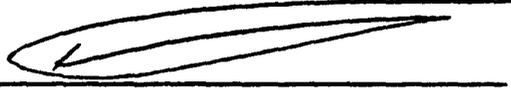



DR. MARCO VELA
NOTARIO 21

**LUIS POZA MALDONADO.- NOTARIO PUBLICO
EMBAJADOR DOUSSINAGUE 1704 VITACURA - CHILE.-
TELEFONO: 2192779 FAX: 2185769.-**

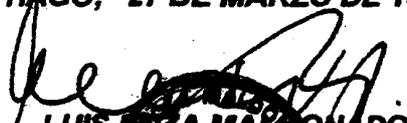
CARTA PODER

Por la presente YO, **MARIO OTON SEIDLITZ FISCHBECK**, Pasaporte N°DJ 78.685, ecuatoriano, con domicilio en Paderewsky N°1560, Vitacura, vengo en conferir Poder Especial, pero tan amplio como en derecho se requiere a doña **PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK** para que en mi nombre y representación adquiera 2450 participaciones, en el capital de Otto Seidlitz Representaciones Cia. Ltda., así: 1250 participaciones al Señor Galo Alejandro Seidlitz Winterstoiger, y a la Señora Alicia Espinoza de Bichel; y, 600 participaciones a la Señora Cecilia Cruz de Moncayo; para que celebre la escritura de cesión de dichas participaciones, la acepte, pague su precio y obtenga de la compañía su inscripción en el libro de socios y participaciones.- Al efecto, confiero a la mandataria todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos y resguardos que se exijan y, en general, la facultad para que proceda a efectuar todos los trámites que sean precisos para dar cumplido éxito a su misión.-



Pasaporte N°DJ 78.685

FIRMO ANTE MI don MARIO OTON SEIDLITZ FISCHBECK.- EXHIBIENDOME SU PASAPORTE.- SANTIAGO, 27 DE MARZO DE 1998.-



**LUIS POZA MALDONADO
NOTARIO PUBLICO**

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor 
**MANUEL VERDEJO M.
Oficial de Legalizaciones**
30 MAR 1998

MINISTERIO DE JUSTICIA
DE CHILE CERTIFICA LA AUTENTICIDAD
DE LA FIRMA DE
SANTIAGO 30 MAR 1998
**PATRICIA CAJALES G.
GERENTE DE LEGALIZACIONES**

...
 ...
 ...
 ...
 ...

[Handwritten signature]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION N°: 338/98

Presentada para autenticar la firma que
 antecede, el suscrito declara que es auténtica
 porque la que usa el señor m. Velep

en las sus actuaciones:

PARTIDA ARANCELARIA: 13D

DERECHOS REGALAMBOS: US \$ 30,=

SANTIAGO, Chile el 08 Abril 1998

[Signature]
ILICHA VERDUGA VELEZ
 PRIMER SECRETARIO
 ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de febrero de 1.998, encontrándose presentes los socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acuerdan la celebración de una Junta General Universal de socios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y en el estatuto social de la compañía para resolver sobre la autorización solicitada por los socios Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo y Patricia Seidlitz Fischbeck, para ceder sus participaciones en el capital de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el Sr. Galo Alejandro Seidlitz cede el 25% al Ing. Mario Seidlitz Fichbeck, la Sra Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo ceden el total de sus participaciones al Ing. Mario Seidlitz Fichbeck y la Sra Patricia Seidlitz Fischbeck cede en partes iguales a las Señoras Susana Seidlitz y Anamaría Seidlitz.

Verificada la presencia de los socios Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, representado por su apoderado el Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, según poder especial que se adjunta, Sra Alicia Espinosa de Bucheli, Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, Sra Cecilia Cruz de Moncayo, titulares del ciento por ciento del capital pagado. Se instala la Junta General Universal de socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acordada por todos los socios a las ocho horas treinta minutos (8H30), bajo la presidencia del Gerente General Sr. Bernhard Kurth y actuando como secretario la señora Mónica Cuevas, a quienes la Junta designa y posesiona para el ejercicio de dichos cargos.

La junta General Universal así instalada resuelve autorizar la cesión de participaciones objeto de la Junta así:

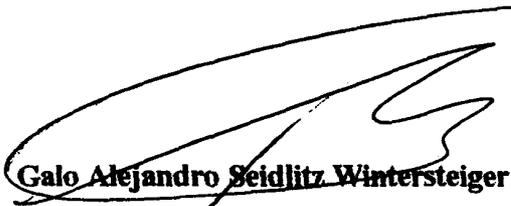
- 1.- Al Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 1.250 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 2.- A la Sra. Alicia Espinosa de Bucheli para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000), cada una.
- 3.- A la Sra. Cecilia Cruz de Moncayo para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 4.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Susana Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 5.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Anamaría Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.

Por satisfecho el motivo de la Junta, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, se aprueba por

unanimidad y es suscrita por todos los socios, luego de lo cual se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos (9H:30).

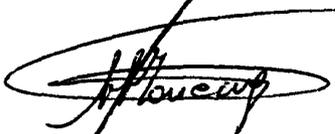


Sr. Bernhard Karth
Gerente General
Presidente de la Junta



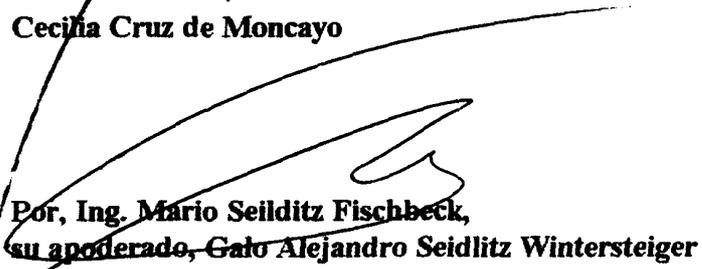
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger

Alicia Espinosa de Bucheli
Alicia Espinosa de Bucheli



Cecilia Cruz de Moncayo

Patricia Seidlitz Fischbeck
Patricia Seidlitz Fischbeck



Por, Ing. Mario Seidlitz Fischbeck,
su apoderado, Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger



Señora Mónica Oleas
Secretaria de la Junta

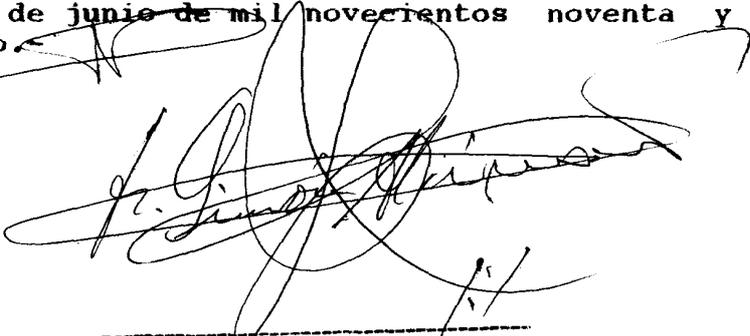
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA", celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaria Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo; he tomado nota de la Cesión de Participaciones celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, en la cual el señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y otros ceden dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones al Ingeniero Mario Seidlitz.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.




Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 949, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 1727, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía " OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO ROSAS DAVALA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



[Firma manuscrita]
S.R.



DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



OTORGADO POR: PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK

A FAVOR: SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER

CUANTIA: S/. 300.000,00

DI: COPIAS

KJ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) DE ABRIL de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón comparecen: (1) Patricia Seidlitz Fischbeck, divorciada; Susana Seidlitz Wintersteiger, casada por sus propios derechos. - Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese

extender una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Patricia Seidlitz Fischbeck, en calidad de cedente; y, por otra parte, la señora Susana Seidlitz Wintersteiger, en calidad de cesionaria; y, convienen libre y voluntariamente en la cesión de participaciones de la Sociedad Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada, que consta en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

A) La señora Patricia Seidlitz Fischbeck como socia de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada es titular de seiscientos participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la expresada compañía. B) La Junta General Universal de Socios de Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada reunida en la ciudad de Quito el día quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimidad a su socia Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda en favor de Susana Seidlitz Wintersteiger trescientas participaciones de un mil sucres cada una en el capital de la compañía antes nombrada. **TERCERA.- CESION:**

Con estos antecedentes, la señora Patricia Seidlitz Fischbeck, cede y traspa en favor de Susana Seidlitz Wintersteiger, trescientas participaciones, de un mil sucres cada una, del capital de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Compañía Limitada. **CUARTA.- PAGO:** La señora Susana Seidlitz Wintersteiger, paga a la cedente el valor nominal de las participaciones que se le ceden, por el presente acto. **QUINTA.- ACEPTACION:** La cesionaria acepta el traspaso de participaciones hecha en su favor, en el presente acto. **SEXTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESION:** La presente cesión y traspaso de participaciones se hace sin ninguna condición o reserva. **SEPTIMA.- TRAMITE:** Los administradores de la compañía se encargaran de cumplir con los requisitos internos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de participaciones. Hasta aquí la

minuta, y en lo demás se servirá, usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la plena validez de esta escritura. Firmado doctor Humberto de la Torre, matrícula número trescientos veinte y cinco del colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura. Los comparecientes estos se afirman y ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

* Patricia Seidlitz

(1) PATRICIA SEIDLITZ FISCHBECK

C.C.# 170273530-7

* Suzi Seidlitz

(2) SUSANA SEIDLITZ

C.C.# 170420493-0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de febrero de 1.998, encontrándose presentes los socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acuerdan la celebración de una Junta General Universal de socios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y en el estatuto social de la compañía para resolver sobre la autorización solicitada por los socios Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo y Patricia Seidlitz Fischbeck, para ceder sus participaciones en el capital de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el Sr. Galo Alejandro Seidlitz cede el 25% al Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, la Sra. Alicia Espinosa de Bucheli, Cecilia Cruz de Moncayo ceden el total de sus participaciones al Ing. Mario Seidlitz Fischbeck y la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck cede en partes iguales a las Señoras Susana Seidlitz y Anamaria Seidlitz.

Verificada la presencia de los socios Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, representado por su apoderado el Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, según poder especial que se adjunta, Sra. Alicia Espinosa de Bucheli, Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, Sra. Cecilia Cruz de Moncayo, titulares del ciento por ciento del capital pagado. Se instala la Junta General Universal de socios de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acordada por todos los socios a las ocho horas treinta minutos (8H30), bajo la presidencia del Gerente General Sr. Bernhard Kurth y actuando como secretario la señora Mónica Oleas, a quienes la Junta designa y posesiona para el ejercicio de dichos cargos.

La junta General Universal así instalada resuelve autorizar la cesión de participaciones objeto de la Junta así:

- 1.- Al Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 1.250 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 2.- A la Sra. Alicia Espinosa de Bucheli para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000), cada una.
- 3.- A la Sra. Cecilia Cruz de Moncayo para que ceda al socio Sr. Ing. Mario Seidlitz Fischbeck, 600 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 4.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Susana Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.
- 5.- A la Sra. Patricia Seidlitz Fischbeck, para que ceda a la Sra. Anamaria Seidlitz Wintersteiger, 300 participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una.

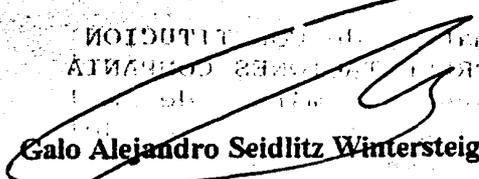
Por satisfecho el motivo de la Junta, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, se aprueba por

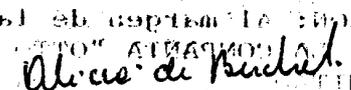
se otorgó ante mí en fe de ello constata esta PRIMERA

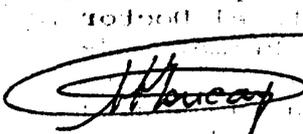
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los

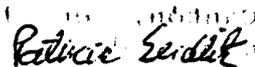
unanimidad y es suscrita por todos los socios, luego de lo cual se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos (9H:30).

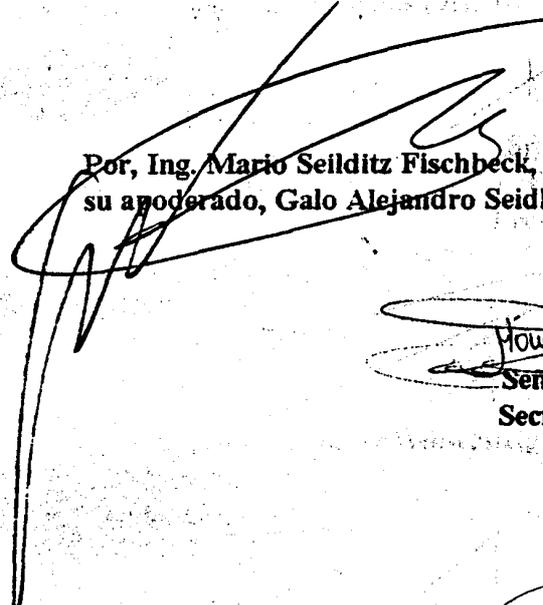

Sr. Bernhard Kurth
Gerente General
Presidente de la Junta

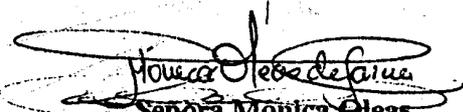

Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger


Alicia Espinosa de Bucheli


Cecilia Cruz de Moncayo


Patricia Seidlitz Fischbeck


Por, Ing. Mario Seidlitz Fischbeck,
su apoderado, **Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger**


Señora Mónica Oleas
Secretaria de la Junta



Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA", celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaria Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo; he tomado nota de la Cesión de Participaciones celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, en la cual la señora Patricia Seidlitz Fischbeck cede trescientas participaciones a la señora Susana Seidlitz Wintersteiger.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.-



[Signature]

Dr. Simon A. Alcivar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 949, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, tomo 118, a Fs. 1727, correspondiente a la constitución de la Compañía " OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

